



Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril 2020

VISTO:

El Memorando N° 104-2020-DG-DIRIS LE/MINSA, de fecha 30 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2019-DG-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA, de fecha 14 de junio de 2019, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el cual se advierte que el cargo de Asesor/a (CAP-P N° 0003) de la Dirección General, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 490-2019/MINSA, de fecha 03 de junio de 2019, se designó, entre otros a la Licenciada en Obstetricia Carmen Liliana Pilares Benavides en el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP – P N° 0028) de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, a través del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delegó durante el Año Fiscal 2020 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones: a) Designación en cargo de confianza o de libre designación, b) Nombramiento, previa autorización de la Secretaria General, c) Encargo de funciones, d) Encargo de puesto, e) Conformación de Comisiones de Concurso, f) Designación temporal para el personal, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, g) Aprobar el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), h) Aprobar el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS);

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General-TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que "...el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley"; asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado cuerpo legal establece que "las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos a otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente...";

Que, mediante el documento del visto, la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en virtud a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, dispone se proyecte el acto resolutivo sobre aceptación de renuncia en el referido cargo y designación en el cargo de Asesor/a (CAP-P N° 0003) de la Dirección General, el mismo que se encuentra vacante; en tal sentido, corresponde emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;





Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril 2020.....

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la Licenciada en Obstetricia Carmen Liliana Pilares Benavides en el cargo de Jefa de Oficina de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 490-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud a la profesional de la salud que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	CAP - P
Licenciada en Obstetricia Carmen Liliana Pilares Benavides	Asesora	Dirección General	0003

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes con arreglo a Ley y Disponer su publicación en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
.....
M.C. Valentina Antonieta Ajarcón Guizado
Directora General

Distribución:

- () DG
- () DA
- () OGRRHH
- () CAJ

VAAG/JGN